UCLA
Mester

Title
Tradiciones inventadas: el liberalismo de Lanuza

Permalink
https://escholarship.org/uc/item/1066d5bb

Journal
Mester, 37(1)

Author
Torrecilla, Jesús

Publication Date
2008

DOI
10.5070/M3371014707

Copyright Information
Copyright 2008 by the author(s). All rights reserved unless otherwise indicated. Contact the author(s) for any necessary permissions. Learn more at https://escholarship.org/terms

Peer reviewed

eScholarship.org Powered by the California Digital Library
University of California

Tradiciones inventadas: el liberalismo de *Lanuza*

Jesús Torrecilla
University of California, Los Angeles

Entre los acontecimientos que condicionan de manera más decisiva la formación de la España moderna, muy pocos revisten la importancia de la Guerra de la Independencia contra Napoleón. No tanto porque implique una ruptura radical con el pasado inmediato, ya que la conflictiva relación con un vecino hegemónico que imponía sus modas y costumbres por toda Europa había sido una de las constantes del XVIII, sino porque la ocupación militar de 1808 exacerba la realidad del siglo anterior, provocando que el enfrentamiento entre progresistas y conservadores se plantee de manera más visceral y violenta. Los partidarios de modernizar el país, que a lo largo del XVIII se habían visto obligados a afirmar una y otra vez su patriotismo para desmentir la acusación que se les hace de imitar las modas extranjeras, son ahora víctimas de la polarización que ocasiona la guerra y, a pesar de que muchos de ellos habían luchado contra Napoleón, no pueden evitar ser situados en la incómoda proximidad de los afrancesados. Los conservadores aprovechan el discurso ilustrado del gobierno de José Bonaparte para afirmar que todos los que defienden ideas innovadoras son traidores y enemigos de la patria, y, cuando las tropas napoleónicas son finalmente expulsadas de la Península Ibérica, se hacen con el poder y obligan a los liberales a exiliarse si es que no quieren terminar en la cárcel o en el patíbulo.

No es de extrañar que, frente a este intento de monopolización del concepto de España por parte de los conservadores, los liberales procuraran constatar la existencia de una identidad nacional afín a sus ideas: una tradición progresista, abierta y tolerante, que se oponía a la fanática y excluyente de sus adversarios y que, en su opinión, desde tiempos remotos había caracterizado la realidad sociopolítica del país. Se trataba, en definitiva, de revitalizar (o tal vez de crear) un pasado que enlazara con el presente y que les permitiera presentar su proyecto

de renovación, no como una importación de ideas extranjeras, sino como la actualización de tendencias que, por más que hubieran sido una y otra vez vencidas y reprimidas, habían estado siempre presentes en la historia del país y eran fundamentalmente españolas.

Los ilustrados del XVIII ya habían tenido que confrontar la acusación de traidores por parte de los celosos guardianes de una identidad española supuestamente inmutable, y, frente al nacionalismo excluyente de sus adversarios, habían propuesto la existencia de un patriotismo mucho más abierto y receptivo. Si los conservadores consideraban que era la propia identidad española la que se encontraba en peligro ante la avalancha de costumbres francesas, por lo que proponían defender celosamente lo propio, los ilustrados afirmaban que el verdadero patriota era el que se esforzaba por mejorar la realidad de su entorno con ideas que consideraba beneficiosas, provinieran de donde provinieran. El patriotismo de los ilustrados poseía por tanto, sin lugar a dudas, una dimensión esencialmente universalista. Pero al mismo tiempo, para desmentir la filiación extranjera que les achacaban sus enemigos (o tal vez por razones de índole más íntima), también es cierto que con relativa frecuencia se esforzaron por nacionalizar sus posturas, intentando encontrar en la tradición española antecedentes que demostraran que las ideas modernas que defendían enlazaban con antiguas tradiciones propias. Hasta tal punto llegó a generalizarse esta tendencia que en el "Comentario sobre el Doctor Festivo" manifestaba Antonio de Capmany su propósito de desengañar a ciertos españoles "del común error de que todo cuanto se escribe, se piensa, se investiga y se descubre en la parte más ilustrada de la Europa ha sido bebido en nuestras fuentes," añadiendo con amarga ironía: "¡o! ¡fuentes ingratas y falaces, tan copiosas para los Extraños, y para nosotros tan secas!" (202–03).[1]

Este deseo de apropiación puede también observarse en el documento que se considera generalmente como la Carta Magna del liberalismo español del XIX. En el Discurso Preliminar a la Constitución Española de 1812, frente a los que suponían que el planteamiento general del texto había sido "tomado de naciones extrañas, o introducido por el prurito de la reforma" (4), se afirmaba explícitamente que no había en él nada que no procediera de las antiguas leyes fundamentales de los reinos peninsulares. Según los redactores del documento, lo que la Constitución se proponía era restituir las antiguas prácticas de los españoles que habían sido

suprimidas en el XVI y que desde la misma formación del país habían servido para defenderlos frente a los abusos y arbitrariedades de los poderosos. En este sentido, si bien la legislación de Castilla era buena, no podía de ningún modo compararse con la del reino de Aragón, ya que esta última llegaba a autorizar la destitución de los reyes cuando perjudicaban los intereses generales de la mayoría. Estas sanas limitaciones a la autoridad real acabaron sin embargo "para siempre en la desgraciada dispersión que tuvieron los aragoneses, mandados por el último Justicia D. Juan de Lanuza, al acercarse los soldados castellanos, enviados contra fuero por Felipe II" (13). Evidentemente, a los legisladores de Cádiz les preocupaba que se pudiera asociar su Constitución con la francesa, por lo que, para desautorizar a sus enemigos, se esforzaban en proclamar que el código que acababan de redactar era en esencia un compendio o una revitalización de las antiguas leyes de los reinos hispanos. Y terminaba advirtiendo que la

> ignorancia, el error y la malicia alzarán el grito contra este proyecto. Le calificarán de novador, de peligroso, de contrario a los intereses de la Nación y derechos del Rey. Mas sus esfuerzos serán inútiles, y sus impostores argumentos se desvanecerán como el humo al ver demostrado hasta la evidencia que las bases de este proyecto han sido para nuestros mayores verdaderas prácticas, axiomas reconocidos y santificados por la costumbre de muchos siglos. (119)

La constitución que se proponía, según eso, no era nueva en absoluto, sino que enlazaba con la de aquellos tiempos en que "la Nación elegía sus Reyes, otorgaba libremente contribuciones, sancionaba leyes, levantaba tropas, hacía la paz y declaraba la guerra, residenciaba a los magistrados y empleados públicos, era en fin soberana, y exercía sus derechos sin contradicción ni embarazo" (119). La forma de gobierno que defendían los liberales se veía así justificada por la existencia en el pasado de una organización similar en los reinos peninsulares: una organización que parecería de hecho serles consustancial, ya que había perdurado hasta el acceso al trono español de una dinastía extranjera.[2]

Una idea similar aparece en multitud de publicaciones de la época, dejando entrever que se trataba de una estrategia condicionada por las peligrosas asociaciones que se establecieron en España a partir de la invasión napoleónica. Así, *La abeja madrileña* del 3 de abril de

1814 percibía el peligro que entrañaba en esos momentos afirmar el carácter novedoso de las ideas contenidas en la Constitución de Cádiz, y, respondiendo a acusaciones provenientes de círculos absolutistas, negaba cualquier vínculo de los liberales con el gobierno ilegítimo de José Bonaparte. Según el autor del artículo, los partidarios de la soberanía popular no eran en modo alguno continuadores de lo que se denominaba con mala fe "regeneración napoleónica," sino patriotas que luchaban por el bien de la nación y se proponían terminar con las injusticias de un poder arbitrario que sólo había conseguido arraigarse amparado en la ignorancia del pueblo. Y se preguntaba: "¿Ni qué conexión tiene, malvados, nuestra Constitución con la *regeneración* francesa? Napoleón, como vosotros mismos, y todos los tiranos, pretende embrutecer a los que esclaviza; nosotros al contrario deseamos que la luz de la razón y de la verdad se difunda por todas partes" (287). La asociación de las ideas ilustradas con Napoleón tenía obviamente que resultar desastrosa para los proyectos liberales, por lo que no es de extrañar que unos números más adelante mantuviera el periódico que fue en Covadonga y en Sobrarbe donde "empezó por primera vez el pacto social de los españoles; pues las leyes de Castilla y Vizcaya, con los fueros de la Navarra y Aragón, componían una Constitución tan sabia y perfecta, qual vemos y admiramos en la promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812" (383). La única aportación de la Constitución de 1812 sería el método establecido y el orden de presentar las materias, pero, aparte de eso, nada novedoso había en ella, ni se trataba de "una invención de los filósofos, como pretenden hacer creer los malvados agentes de Napoleón" (383). Afirmaciones similares aparecieron con significativa frecuencia en otros muchos periódicos liberales, tanto de los años anteriores a la restauración absolutista de Fernando VII, como en el Trienio Constitucional de 1820-3: el *Redactor general de España*, el *Cincinato*, *La Colmena*, *El Eco de Padilla*, *El Espectador*, la *Minerva nacional*, *El Constitucional*, *El Zurriago*...

La revisión de la tradición española que esta actitud implica reinterpreta el papel de todos aquellos grupos que habían sido excluidos de la línea central de su historia (musulmanes medievales, comuneros del XVI, indígenas americanos, defensores de los fueros de Aragón...), cuyas pretendidas prácticas democráticas habían sido reprimidas por las tendencias absolutistas de los Austrias y los Borbones...[3] Especialmente los jefes comuneros y los aragoneses que perecieron

luchando por mantener sus antiguas libertades, se perciben como una especie de protoliberales que, al igual que sus correligionarios de principios del XIX, se habían empeñado en poner límites a la autoridad real y en garantizar que se respetaran los derechos de los ciudadanos. En el Trienio Constitucional se crean sociedades secretas y se publican periódicos bajo su advocación, se les erigen monumentos, se descubren placas conmemorativas, se organizan ceremonias de desagravio en las que se reivindica la gloria póstuma de sus nombres, proponiendo que deberían ocupar una posición de privilegio en el panteón español de hombres ilustres.[4] *El Zurriago* se refiere en su número 26 a Riego y a sus seguidores como "herederos del entusiasmo, y de la decisión de los antiguos Comuneros" (2), y *El Espectador* del 28 de marzo de 1823, si bien reconoce que los tercios españoles se cubrieron de gloria en los campos de batalla de medio mundo, advierte que esa gloria no podía en modo alguno equipararse a la adquirida por los que perecieron en defensa de la dignidad de todo el pueblo. En Villalar, en efecto, se peleaba, según el articulista, por la libertad, mientras que en Pavía "los alucinados españoles lisongeaban con su indomable valor la desmesurada ambición, y la loca vanidad de su verdugo" (352). Consecuentemente, prosigue el autor, por grande "que se suponga la gloria de los Córdobas y Leyvas, no puedo compararla con la de los Padillas, y Lanuzas" (352).

El pensamiento liberal pretende conectar así con una serie de intentos fallidos que, según esta interpretación, habrían intentado a lo largo de varios siglos restaurar los antiguos derechos y libertades de los españoles. Se trataba, en definitiva, de proyectar sobre el pasado (para que adquirieran mayor legitimidad) las ideas constitucionales que los liberales pugnaban por instaurar en las primeras décadas del XIX.[5] Pero ya en su época surgieron voces que advirtieron sobre lo infundado de esa pretensión, asegurando que la Constitución de 1812 se basaba en ideas radicalmente nuevas y desconectadas de la tradición española, ideas que (según advertían) cualquiera podía comprobar que presentaban indiscutibles semejanzas con las generalizadas por esos años en otros pueblos europeos. *El Censor* del 12 de agosto de 1820, mantiene que la Carta Magna de los liberales había tomado prestadas sus ideas esenciales de las constituciones de otros pueblos modernos, más que "de las leyes del fuero-juzgo o de las Partidas" (127). Considera además que esa aserción es tan evidente que no merece la pena perder el tiempo en demostrarla, y llega incluso a retar

a sus lectores a que abran la Constitución por donde quieran, "y en hallándose en toda ella título que esté copiado textualmente, o tomado de alguno de nuestras antiguas leyes, aunque variado el lenguage, el Censor se da por vencido, y confesará que se ha equivocado: pero tiene por bastante difícil que llegue este caso" (130–01).[6]

Sin embargo, desde su exilio en Londres, lamentará todavía el redactor de *El emigrado observador* de 1828 que el desconocimiento de lo que denomina "la genuina constitución española" haya llevado a muchos a oponerse al proyecto liberal por considerarlo emparentado con la revolución francesa. Si los españoles hubieran estado más familiarizados con sus antiguas leyes y el carácter de sus fueros, "tal vez se hubieran evitado las funestas resultas que la libertad y el bien general han experimentado por la redacción de un código fundamental, que si bien cimentado sobre las leyes antiguas, ha sido mal recibido, porque se creyó, o se hizo creer al mundo, que era resultado de las funestas ideas políticas que han llenado de horrores a la Francia y de sangre a la Europa" (203–04). Sin lugar a dudas, los liberales eran conscientes del flanco débil de su propuesta, y, para evitar ser asociados con el enemigo que unos años antes había invadido la Península con la excusa de implantar en España un gobierno ilustrado, intentaron reinterpretar la identidad nacional de una manera nueva: proponiendo que, a pesar de la creencia generalizada de la mayoría (que estaba mal informada), la auténtica tradición española no era la absolutista de Carlos V y Felipe II, sino la de los comuneros derrotados en Villalar y la de los aragoneses ajusticiados por defender sus fueros.[7]

En este contexto debe entenderse la escritura de *Lanuza* del duque de Rivas, obra que se representó por primera vez en Madrid durante los turbulentos años del Trienio Liberal. Sus contemporáneos entendieron que la acción central de la tragedia, además de reflejar los acontecimientos históricos que motivaron en 1591 la ejecución del Justicia Mayor de Aragón, contenía una referencia implícita a la situación política que se vivía en España a principios del XIX. En *El Indicador* del 30 de diciembre de 1822 apareció una reseña de la obra en la que se consideraba que el argumento de *Lanuza* interesaba a los españoles, no sólo por recordar sucesos que provocaron "la ruina de la Constitución famosa de una reino tan insigne como el de la Aragón," sino porque ayudaba a descubrir la relación existente entre "aquellos graves acontecimientos y los del día" (1099). A ese respecto, el final trágico del Justicia Mayor de Aragón advertía sobre

los grandes sacrificios que debían hacerse para preservar la libertad de la patria y neutralizar las artimañas de los traidores que se confabulan para destruirla, así como ejemplificaba la resolución con que los buenos españoles se deberían aprestar a morir por ella si es que fuera necesario (1099).

El autor de *Lanuza*, Angel Saavedra (quien más tarde se convertiría en duque de Rivas por la muerte de su hermano) era por aquel tiempo un joven diputado en Cortes que había participado en la Guerra de la Independencia contra Napoleón y que, junto con su amigo Alcalá Galiano, se había significado en el Trienio Liberal por sus ideas progresistas. Como consecuencia de su participación en los acontecimientos que culminaron en el traslado de Fernando VII a Cádiz, fue condenado a muerte al restaurarse el absolutismo en 1823 y se vio obligado a salir al exilio en octubre de ese mismo año. Precisamente en un breve descanso de la agitación política de esos años, durante un viaje a Córdoba en el verano de 1822, compuso la tragedia que nos ocupa, que sería estrenada en el Teatro de la Cruz de Madrid el 17 de diciembre de 1822. El turbulento momento político que vivía la capital de España hizo que en la representación de la obra se relegaran los factores estéticos a un segundo término, por lo que la acogida favorable que recibió (tal vez sería exagerado utilizar la palabra éxito) debería achacarse más a las ideas liberales que defendía que a su dudosa calidad literaria. Afirma Jorge Campos que quienes "aplaudieron *Lanuza* atendían más a las ideas que enaltecía que a las calidades literarias y gramáticas de la obra. Se acogían con entusiasmo situaciones y tiradas de versos que podían aplicarse al momento en que se estaba viviendo" (xxxii).[8]

La obra contiene una clara referencia a la situación política que se vivía en la España del Trienio Liberal y, tanto por la elección del personaje central como por las particularidades de la acción, implica una toma de postura a favor del régimen constitucional heredero de las Cortes de Cádiz. También, como era común en el pensamiento progresista de aquellos años, evidencia la voluntad de encontrar antecedentes liberales en la tradición española, nacionalizando sus ideas para desmentir la acusación de afrancesados y revolucionarios que les hacían sus adversarios. Según este planteamiento, no se trataba tan sólo de que el liberalismo hubiera constituido un factor esencial en la antigua realidad española, acallado por la interpretación interesada de los que pretendían monopolizar la historia del país, sino que, de

manera aún más radical, representaba la organización genuina de los primitivos españoles antes de la funesta llegada al trono español de dinastías extranjeras. Los comuneros castellanos y los defensores de los fueros aragoneses lucharon por mantener la organización política ancestral de los españoles, sus libertades y sus leyes, frente al poder absolutista de los Austrias. Los partidarios de la monarquía constitucional a principios del XIX no hacían, por tanto, sino recuperar lo que nunca debería haber desaparecido.[9]

Estas son las ideas que aparecen representadas en el *Lanuza* del duque de Rivas. La acción reproduce en líneas generales los acontecimientos históricos que sirvieron de base a la obra. Antonio Pérez, secretario de Felipe II sospechoso de ciertas actividades criminales en la Corte de Madrid, se acoge a las leyes de Aragón para evitar ser condenado a muerte, pero un grupo de partidarios del rey lo saca de la cárcel y lo conduce a las dependencias de la Inquisición. Esto provoca la reacción firme de Juan de Lanuza, Justicia Mayor de Aragón que considera que los fueros del reino han sido atropellados y se apresta a defenderlos. Confrontado con un conato de rebelión popular, Felipe II envía sus tropas, que, después de un intento de negociación, entran en Zaragoza y ejecutan a Lanuza. Hasta aquí los sucesos que sirvieron de base al argumento. Pero, como suele suceder con las obras de carácter histórico, la interpretación de la acción que hace el autor es más importante que la acción en sí, por más que (y ahí reside su fuerza) se pretenda ofrecernos todos los detalles de los hechos como una fiel traslación de la realidad.

En primer lugar, tanto la situación histórica que aparece en la obra como la índole del enfrentamiento parecen reflejar más la España de principios del XIX que la de finales del XVI. La patria de la que habla Heredia en la primera escena se caracteriza por encontrarse en una situación de decadencia y por añorar grandezas pasadas. La ruptura del contrato entre el pueblo y los gobernantes por el comportamiento de un gobierno despótico ha originado un clima de guerra civil que sólo podrá solucionarse mediante la reinstauración de los antiguos fueros del reino (Saavedra, *Lanuza* 89). Pero, aunque la crisis creada se caracteriza reiteradas veces como un enfrentamiento civil entre absolutistas y constitucionalistas, similar al que se vivía en el Trienio Liberal, en otros momentos parece como si los aragoneses que defienden sus fueros ancestrales tuvieran que confrontar las tropas de una potencia extranjera.[10] Las asociaciones que se establecen en

este sentido son muy significativas. Cuando el ejército de Felipe II se aproxima a la ciudad, Lanuza se dirige a los diputados aragoneses y establece un paralelismo entre su situación y la que experimentaron los habitantes de Numancia y Sagunto cuando desafiaron el formidable poder de Roma y Cartago. Las dos ciudades perecieron en un enfrentamiento desigual, pero su sacrificio no fue inútil, ya que, como afirma el protagonista: "Sagunto así por sostener un pacto, / por defender su libertad Numancia, / son hoy escombros, de invasores miedo; son hoy cenizas y blasón de España" (102). Es evidente en su alocución la voluntad de conectar el caso de Zaragoza con dos de los más grandes mitos de la historia de España, dos mitos, además, que simbolizan el afán de independencia del pueblo frente a los intentos de dominación de un invasor extranjero.

En otro momento, cuando Lara (que probará más adelante hacer un doble juego) pretende contener el afán belicoso de Lanuza frente al absolutismo intolerante de Felipe II, la respuesta del Justicia Mayor de Aragón proyecta el enfrentamiento sobre un plano aún más emblemático. Todos los habitantes del reino, en su opinión, deben comprender la importancia de defender

> la libertad y los derechos
> que, de la patria impenetrable escudo,
> fundaron nuestros ínclitos abuelos
> cuando en Sobrarbe, en su constancia heroica,
> la furia se estrelló del sarraceno. (93)

El enfrentamiento entre absolutistas y constitucionalistas se equipara aquí al que es considerado por muchos como el mito fundacional de la nación española: la lucha épica que iniciaron en las montañas del norte los cristianos peninsulares y que, andando el tiempo, tras un prolongado esfuerzo de varios siglos, conseguiría devolver a la nación su identidad perdida por la invasión sarracena.[11] Esta caracterización del absolutismo como africano, relacionándolo con la invasión musulmana del 711 y oponiéndolo a la constitución primitiva de la nación española, aparece en otros muchos escritos liberales de la época. Así, en su *Alocución patriótica sobre el restablecimiento de la constitución española* de 1820, afirma Bartolomé Gallardo que los reyes de España, "por una larga serie de siglos, desde la irrupción sarracena, lejos de ejercer la tiranía, eran antes bien los primeros campeones de

la libertad, los primeros patriotas, que al frente del pueblo combatían contra el invasor para libertar la patria oprimida. Tal aparece Pelayo en la Historia [...]. La tiranía así ha sido en España mirada siempre como extrangera" (9).[12] Según eso, la idea liberal de una monarquía constitucional en la que el poder real es limitado y la soberanía nacional reside en el pueblo, lejos de proceder de la lectura de filósofos extranjeros, estaría arraigada en la misma formación de la nación española y definiría el auténtico carácter de su organización política más genuina.

Teniendo en cuenta que la equiparación de los liberales con los afrancesados por parte de los grupos conservadores había implicado su asociación con los tradicionales enemigos de España (no sólo con los franceses, sino también con los musulmanes), este afán de enraizar sus ideas en la tradición se propone levantar el cargo de malos españoles que les hacían sus adversarios, redirigiendo la acusación contra los que se la formulaban. Como una especie de espejo invertido de las posturas conservadoras, que consideraban que los únicos españoles auténticos eran los partidarios de la monarquía absoluta de la época áurea, lo que los liberales mantienen es que la única España auténtica es la que supo preservar sus libertades ancestrales en Covadonga y Sobrarbe tras la invasión musulmana, y, más tarde, amenazada nuevamente por fuerzas hostiles a la tradición, defendió con las armas sus antiguos fueros en Villalar y Zaragoza. La monarquía absoluta, por el contrario, era un concepto exótico que sólo pudo arraigar en el país con la llegada de una dinastía extranjera.

La España ancestral que renace en Covadonga y Sobrarbe, y se manifiesta nuevamente en la revuelta de los comuneros de Castilla y en la defensa de los fueros de Aragón, sería, según este planteamiento, la misma que intenta establecer una constitución liberal a principios del XIX. El duque de Rivas así lo considera, cuando, casi al final de *Lanuza*, incluye una reflexión del protagonista en la que asocia su caso con el de los liberales doceañistas. Dice Lanuza a Vargas al ser conducido al cadalso, que si el fuego del honor

> que ardió en Padilla
> tornó a inflamarse en mi ardoroso seno,
> también mi pura sangre derramada
> se verá renovada en otros pechos,
> que acaso lograrán la insigne empresa

de hacer España libre. Sí, mis restos,
mis restos gloriosos tal vez pueden
germinar una raza de alto esfuerzo
que humille al ominoso despotismo;
y un día llegará, ya lo preveo,
que venzan la razón y la justicia. (121)

La España auténtica, que no consiguió salir victoriosa frente a los poderosos ejércitos de Carlos V y Felipe II, está destinada a renacer ahora en la ideología liberal de principios del XIX y, con la puesta en vigencia de la Constitución de 1812, a imponer de nuevo en el país los principios genuinamente nacionales por los que aquellos murieron.

Pero si los liberales de principios del XIX se esforzaban por integrar las ideas políticas de su tiempo en la tradición española, en el plano estrictamente literario no puede decirse que hicieran lo mismo. Así lo demuestra la denominada polémica calderoniana que mantuvieron durante varios años los escritores Mora y Alcalá Galiano con el erudito alemán Nicolás Böhl de Faber. Las razones que dan los primeros para defender la normativa clásica prueban que esa estética era para ellos superior a la del teatro español de la época áurea, por más que, como denunciaban una y otra vez los conservadores, el neoclasicismo se asociara con la tradición dramática del país vecino. Es cierto que no se trataba, a juicio de los liberales, de una estética de procedencia francesa, sino de carácter racional y universal, y eso era en su opinión lo que justificaba su manifiesta superioridad sobre cualquier otra, pero también lo es que no hicieron ningún intento por entroncarla en la tradición española.[13] Contestando a los ataques de Böhl de Faber, que acusaba a los españoles de estar dominados por ideas francesas (como lo habían estado hasta hacía poco los alemanes) y proponía sacudirse ese yugo y rescatar la tradicional dramaturgia española de la época áurea, afirmaba Alcalá Galiano con ironía en un artículo de la *Crónica científica y literaria* del 21 de julio de 1818, que pensaba aliarse con los críticos germanos para "mover guerra literaria a la literatura clásica, señaladamente la latina y la francesa [...] a las cuales miraremos con un rencor parecido al que profesan los pobres a los ricos" (4). Y prosigue unas líneas más adelante en el mismo tono burlón, que se propone adular las preocupaciones vulgares y señalar como malos españoles a todos los que no ensalcen los escritos de Góngora y Calderón, así como "a los que prefieran la columnata de

la plaza de S. Pedro de Roma, o (lo que es peor) la fachada del Louvre en París a la de S. Sebastián en Madrid; y a todos los que celebrando cosas de allende de los Pirineos, traten de introducirlas y naturalizarlas en España, aun cuando sea su utilidad palpable" (4). El reconocimiento implícito de la superioridad del gusto clásico (asociado con Francia en Italia, por más que se mantuviera que sus normas fueran de carácter universal) es aquí innegable.

Si Böhl de Faber defendía la existencia de literaturas nacionales que respondían a sus propias exigencias internas y reflejaban el carácter singular de cada pueblo, Mora y Galiano consideraban que la buena literatura se basaba en normas invariables que permanecían inalterables con el tiempo y tenían proyección universal. En la lucha entre el clasicismo y el romanticismo, los liberales españoles defendieron el clasicismo hasta que la experiencia del exilio y el contacto con las ideas románticas que prevalecían en los países en los que vivieron (Francia e Inglaterra, sobre todo) les hicieron cambiar de opinión. A partir de ese momento, su actitud frente a la modernidad romántica no será por lo general muy diferente de la que adoptaron frente a la modernidad ilustrada, si bien su relación con la tradición española se carga de contradicciones y paradojas. La revalorización de los grandes escritores de su cultura a partir de la lectura de libros extranjeros será una de esas ocasiones en que los españoles, tras ponerse de moda el país en Europa, acabarán, por decirlo con palabras de Unamuno, retraduciéndose a través del filtro de imágenes venida de fuera.[14]

A este respecto la evolución del duque de Rivas es reveladora. Cuando escribe la tragedia *Lanuza* evidencia estar de acuerdo con su amigo Alcalá Galiano en que las normas que caracterizan la buena literatura son las mismas en todos los países y épocas. Así lo prueba su intención de seguir las tres unidades, uno de los factores que durante el siglo XVIII se asociaron de manera más persistente con la estética neoclásica. Al principio de la obra, antes de dar entrada a los personajes, se incluye la siguiente acotación: "La escena principal es en Zaragoza. Los tres primeros actos y el quinto, en un salón del palacio de Lanuza, y el cuarto, en una plaza principal. La acción empieza al amanecer y acaba al ponerse el sol" (89).[15] Si en el plano de la acción se oponen las ideas liberales al absolutismo exógeno, en el plano formal no se manifiesta ninguna resistencia frente a unas reglas que años más tarde serán caracterizadas por el mismo autor como la manifestación más clara del despotismo cultural francés.

En efecto, cuando escribe su "Advertencia a los editores de *El moro expósito*" en 1833, manifestará el duque de Rivas su esperanza de que la juventud española sepa apreciar

> que las luces y necesidades de nuestra época están clamando por que se sacudan los grillos que el culto ciego del clasicismo nos había impuesto; y cuando a despecho de la escuela del siglo de Luis XIV, logre la independencia del pensamiento como conquistó la nacional contra las huestes de Napoleón, no podrá menos de repetir con nosotros que en medio de pocos bienes, los males, los más grandes males, nos han venido siempre de nuestros vecinos. (392)

La equiparación de independencia política y literaria es aquí innegable, así como también lo es la asociación del gusto neoclásico con Francia. Pero ¿no estaba de ese modo dando la razón a sus adversarios que desde mediados del XVIII advertían sobre el carácter francés del neoclasicismo y la necesidad de escribir un teatro auténticamente español que conectara con el de la época áurea?

Se manifestaría así en la obra una de las contradicciones inherentes al pensamiento progresista español, una contradicción que alcanza a los liberales de las primeras décadas del XIX y que tensa sus propuestas y desvirtúa sus argumentos: el convencimiento de que las ideas que defienden son extranjeras, pero, al mismo tiempo, la necesidad de apropiárselas o nacionalizarlas para eludir el fuerte rechazo que esa asociación provoca. Se incurre de este modo en una serie de planteamientos que, no obstante su falsedad, constituyen una parte esencial de la historia intelectual española y que son indispensables de hecho para comprender su evolución y la índole de sus productos. La existencia de una tradición liberal española que se manifiesta en Covadonga y Sobrarbe y reaparece en Villalar y Zaragoza es bastante discutible, sin duda, pero no lo es la necesidad que experimentan los liberales españoles de enraizar sus ideas en suelo peninsular, intentando evitar así las penurias que con tanta asiduidad debieron padecer a lo largo de los años: el exilio y el desarraigo en tierras extrañas, cuando no la persecución, el presidio o la condena a muerte.

Esa amarga realidad justifica la invención de una tradición alternativa que permitiera implantar en España una sociedad más libre y tolerante. La legitimidad del pensamiento liberal no hay que buscarla

en su fantástica interpretación del pasado, sino en su intento de cambiar la historia de España, de refundar sus bases, de condicionar su futuro. En ese sentido, la invención de una tradición inexistente implica, mucho más que una evidente falsificación de la historia, un decidido propósito de cambio. Ahí reside su verdad y ahí reside su fuerza.

Notas

1. Olga Bezhanova y Jesús Pérez Magallón han analizado las polémicas calderonianas del XVIII, llegando a la conclusión de que los participantes en el enfrentamiento, más que ayudar a la comprensión de la figura del dramaturgo, son interesantes por lo que contribuyeron a crear: un icono cultural identitario que fue utilizado por los partidarios de uno y otro bando para sus propios fines. Añaden los críticos que "el enfrentamiento entre diversos grupos de intelectuales en la ilustración española se produce acerca de la cuestión de quién tiene el derecho legítimo y la autoridad de representar a 'la nación' y expresar—en realidad crear—la(s) idea(s) de la identidad nacional" (262).

2. En su número del 17 de noviembre de 1813 afirma el *Redactor general de España* que, mientras que la mayoría de las naciones europeas gemían bajo las cadenas de la esclavitud en los tiempos medievales, el pueblo español gozaba de una amplia libertad: "nuestros congresos eran los baluartes que defendían los derechos del pueblo, atropellados en otras potencias por el poder absoluto de sus monarcas: y muchas de nuestras leyes sirvieron de norma para levantar en la Gran-Bretaña el edificio noble de su poder. Sus actas son tan análogas a nuestros fueros, como que su Constitución y la que actualmente acabamos de sancionar, parten de unos mismos principios" (65). Y se pregunta más adelante: "¿Fuimos a buscar modelos en el país extrangero, como otras naciones los tomaron de nosotros? / La Constitución política, publicada y jurada en el año de 1812, sanciona la perpetuidad del Gobierno monárquico moderado que tuvo España desde los siglos muy remotos hasta la época humillante de Carlos I" (66).

3. A los interesados en el tema les remito a mi artículo: "Moriscos y liberales: la idealización de los vencidos".

4. Antonio Alcalá Galiano afirma en sus *Memorias* que, por influencia de Bartolomé Gallardo, algunos miembros de las logias masónicas se separaron de ellas y pasaron a formar una asociación nueva que se apellidó de los Comuneros, "dándose por continuadora de los que en el siglo XVI habían defendido los fueros de Castilla" (170). Según el escritor gaditano, Gallardo pretendía haber descubierto en antiguos documentos indicios de que los comuneros habían formado una sociedad con símbolos parecidos a los

masónicos, "y sobre esta base había levantado la fábrica de un proyecto por donde los masones españoles tendrían grados nuevos, con alusiones a los que sostuvieron la guerra de las Comunidades. La secta recién nacida con corto saber tomó esta idea, y de cualquier modo con ella se formó, llamándose quienes la componían hijos de Padilla, nombre de un héroe castellano poco conocido hasta entonces, e injustamente tratado en la historia, que pasó a adquirir celebridad, sin comprenderse mucho su carácter o sus hechos por quienes se llamaban sus secuaces" (170).

5. Eric Hobsbawm define las tradiciones inventadas como "responses to novel situations which take the form of reference to old situations" (2) y advierte sobre el uso "of ancient materials to construct invented traditions of a novel type for quite novel purposes" (6).

6. Mucho antes, en 1811, se publicó en Cádiz un *Diccionario razonado* de corte reaccionario que definía así a Padilla: "Un héroe que andaría a garrotazos con quantos hacen ahora su apoteosis con tanta ignorancia. Levantose a favor de la aristocracia regidoresca de los ayuntamientos; y si ahora hubiera un Padilla en cada uno, trabajo les mandaría a los liberales. Esto depende de que el heroismo ideal se ha forjado en estos últimos tiempos más por los filósofos extrangeros que por nuestras historias y costumbres" (51). Lo que indica que la polémica sobre los antecedentes españoles del liberalismo (y su intento de arraigarlo en la tradición nacional) estaba ya extendida en la época en que se debatía en las Cortes de Cádiz la futura Constitución de 1812.

7. En la Francia revolucionaria de finales del XVIII, como ha estudiado J. Th. Leerssen, tiene lugar una pugna similar. Ante la reivindicación de sus antepasados germánicos por ciertos miembros de la aristocracia, para afirmar que sus privilegios estaban justificados por el derecho de conquista, algunos historiadores percibieron "French history as a long and radically ethnic conflict translated into terms of social classes—the conquered Gauls passing on the ideal of liberty and tribal democracy to the *communes*, the *roturiers*, the cities and *Tiers état*; the Franks imposing feudalism and the aristocratic values of the *ancien régime*" (46). Esta nueva interpretación de la historia francesa implicaba "a sense of affiliation with *nos ancêtres les Gaulois* (as opposed to Montesquieu's earlier 'Nos pères, les anciens Germains')" (46).

8. Las revistas de aquellos años revelan la existencia de una inevitable politización de la escena. *La Colmena* del 9 de mayo de 1820 informa de la representación en el Teatro de la Cruz de la *Entrada de Riego en Sevilla* y advierte que la obra "abunda de sentimientos patrióticos, y mereció muchos aplausos, dejandose conocer en los transportes de alegría que a competencia manifestaban los espectadores, cual es el espíritu general y entusiasmo del pueblo por las nuevas instituciones" (136).

9. En la "Advertencia" que antepuso a la impresión de *La viuda de Padilla*, representada por primera vez en julio de 1812, justifica Martínez

de la Rosa la elección del tema porque "las extraordinarias circunstancias en que se hallaba por aquella época la ciudad de Cádiz, en que a la sazón residía, asediada estrechamente por un ejército extranjero y ocupada en plantear reformas domésticas, llamaron naturalmente mi atención e inclinaron mi ánimo a preferir entre varios asuntos el fin de las Comunidades de Castilla" (29).

10. Las familias de los Lanuza y los Vargas, los jefes de los dos bandos enfrentados, se habían mantenido durante largo tiempo unidas por una estrecha amistad y, en el momento en que se producen los hechos, la relación estaba a punto de culminar en el matrimonio entre el protagonista y Elvira.

11. Mucho antes del Trienio Constitucional, al final de la Guerra de la Independencia, afirmaba *La abeja madrileña* en su edición del 27 de abril de 1814 que los españoles, dominados "sucesivamente por los cartagineses, los romanos y los godos, no formaron nación propiamente dicha, con gobierno civil conforme a su genio, carácter y necesidades, hasta que se reunieron en las asperezas de Asturias y Aragón después de la invasión de los sarracenos [...]. En Covadonga y en Sobrarve empezó por primera vez el pacto social de los españoles" (383).

12. En la misma línea, escribe Juan Antonio Llorente en 1820 en la *Minerva nacional* que es cosa "muy admirable y honorífica a la nación española que la monarquía de los visigodos tuviese una Constitución desde el siglo V, y que destruida esta monarquía por los árabes, invasores de la España, el año de 712, hubiese hombres dotados de tan sana razón, que crearon en las montañas de los Pirineos y de Aragón un gobierno mixto, mitad república y mitad monarquía, lleno de sabiduría y de previsión; y esto por los años de 734, cuando la Europa se hallaba envuelta en la más grosera ignorancia" (213).

13. Sólo a mediados del XVIII, en los comienzos de la polémica sobre el teatro de Lope y Calderón, había intentado Blas de Nassarre convencer a sus lectores de que la auténtica tradición dramática española era la clásica, afirmando sin demostrarlo que "tenemos mayor numero de Comedias perfectas, y segun arte, que los Franceses, Italianos, y Ingleses juntos, como se puede probar contando las unas, y las otras" (s.p.). La evidencia de los hechos llevó a sus sucesores a abandonar esta línea de argumentación.

14. Comentando el hecho de que España se estaba poniendo de moda por esos años en Francia, se lamentaba Unamuno en un ensayo de 1914 de que "lo que más temo es que esa España a la moda francesa refluya sobre nosotros y *nos retraduzcamos*. Cosa que ha sucedido antes de ahora" (1254).

15. El autor de la reseña de *El Indicador* observa que Saavedra ha seguido las tres unidades: "La acción, decimos, es siempre una, pues sólo se trata de la defensa de los fueros de Aragón [...]. La escena pasa en Zaragoza; la duración del argumento se limita a 12 ó 14 horas; que aun si se quiere podría reducirse casi al tiempo que se invierte en la representación" (1099).

Obras citadas

La abeja madrileña. Madrid, 1814.

Alcalá Galiano, Antonio. *Memorias*. En *Obras escogidas*. Prólogo y ed. D. Jorge Campos. Tomo I. Madrid: Atlas, 1955. 248–475.

Bezhanova, Olga, y Jesús Pérez Magallón. "Recepción calderoniana, nacionalismo(s) e identidad(es) nacional(es)." *Revista canadiense de estudios hispánicos* 29.1 (2004): 247–266.

Campos, Jorge. Introducción. *Obras completas del duque de Rivas*. Por Angel Saavedra, Duque de Rivas. Madrid: Atlas, 1957. vii–lxxi.

Capmany, Antonio de. "Comentario sobre el Doctor Festivo y Maestro de los Eruditos a la Violeta, para desengaño de los Españoles que leen poco y malo." *La España posible en tiempo de Carlos III*. Por Julián Marías. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1963. 181–218.

El Censor, periódico político y literario. Tomo I. Madrid, 1820.

La Colmena. Madrid, 1820.

Crónica científica y literaria. Madrid, 1817–20.

Diccionario razonado, manual, para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España. Aumentada con más de cincuenta voces, y una receta eficacísima para matar insectos filosóficos. 2° ed. Cádiz: Junta Superior, 1811.

Discurso Preliminar de la Constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz, a 19 de marzo de 1812. Madrid: Collado, 1820.

El Emigrado observador. Periódico mensual, por una sociedad de españoles refugiados en Inglaterra y Francia. Londres: Publicado e Impreso por M. Calero, 1828.

El Espectador. Madrid, 1821–23.

Gallardo, Bartolomé J. *Alocución patriótica sobre el restablecimiento de la Constitución española*. Londres, 1820.

Hobsbawm, Eric. "Introduction: Inventing Traditions." *The Invention of Tradition*. Ed. Eric Hobsbawm and Terence Ranger. Cambridge: Cambridge UP, 1983. 1–14.

El Indicador de las novedades, de los espectáculos y de las artes. Madrid, 1822.

Leerssen, J. Th. "Outer and Inner Others: The Auto-Image of French Identity from Mme. de Stael to Eugene Sue." *France-Europe*. Ed. J. Th. Leerssen and M. van Montfrans. Amsterdam-Atlanta, GA: Rodopi, 1989. 35–52.

Martínez de la Rosa, Francisco. *La viuda de Padilla*. En *Obras completas*. Tomo II: Obras dramáticas. Paris: Baudry, 1845. 27–72.

Minerva nacional. Tomo I. Madrid: Repullés, 1820.

Nassarre, Blas de. Prólogo. *Comedias y Entremeses*. Por Miguel de Cervantes. Madrid, 1749.

Redactor general de España. Madrid, 1813–14.
Saavedra, Angel, Duque de Rivas. *Lanuza*. En *Obras completas*. Ed. Jorge Campos. Tomo II. Madrid: Atlas, 1957. 89–122.
———. "Advertencia a los editores de *El moro expósito*." En *Obras completas*. Tomo III. Madrid: B.A.E., 1957. 390–92.
Torrecilla, Jesús. "Moriscos y liberales: la idealización de los vencidos." *The Colorado Review of Hispanic Studies* 4 (Fall 2006): 111–126.
Unamuno, Miguel de. *Obras completas*. Tomo IV. Madrid: Escelicer, 1968.
El Zurriago. Madrid, 1821–23.